



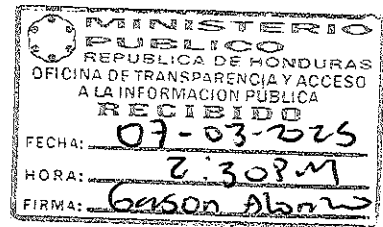
**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. SG-1012-2025

Tegucigalpa, M.D.C.,
7 de Marzo de 2025

Abogado
GERSON MISAEL ALONZO OCHOA
Oficial Nacional de Información Pública
Su Despacho



Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-02-2025**, se le informa que en el mes de Febrero del año 2025, no se remitieron a esta Secretaría General del Ministerio Público, Circulares institucionales emitidas por la Fiscalía General de la República ni la Fiscalía General Adjunta de la República.- Se adjunta la Nota Aclaratoria correspondiente.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.


Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN
Secretario General

Cc:

Archivo



NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR**: Que durante el mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025), no se remitieron a esta Secretaría General Circulares Institucionales emitidas por la Fiscalía General de la República ni la Fiscalía General Adjunta de la República.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los siete (7) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).


Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN
Secretario General